

COMISION NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES  
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores  
Pº de la Castellana, 19  
MADRID



Madrid, 27 de marzo de 2007

**Rº: Comunicación de Hecho Relevante ESPIRITO SANTO DOBLE INDICE, FI. Inscrito en el Registro de la CNMV con el nº 3357.**

Por la presente, y al efecto de dar cumplimiento al artículo 28 del RD 1309/2005, que aprueba el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, les comunicamos como Hecho Relevante, que el pasado 6 de marzo de 2007 se produjo el vencimiento anticipado de la estrategia del fondo de referencia en su 1º año de vida como consecuencia de la evolución positiva de los índices Dow Jones Eurostoxx 50 y Nikkei 225. El resultado de la estrategia a favor del partícipe se ha traducido en que el valor liquidativo del día 6 de marzo de 2007 ha alcanzado el 109,13% del valor liquidativo del 6 de marzo de 2006 (TAE a vencimiento: 9,13%).

Espirito Santo Gestión, SGIIC, S.A. sigue apostando por el crecimiento de las economías europea y japonesa, y en consecuencia por la revalorización de sus índices, por lo que invita a todos los partícipes actuales de este fondo a que confíen en la renovación de la estrategia para el fondo Espirito Santo Doble Índice FI, que contará en líneas generales con una estructura muy similar a la anterior, pero con la posibilidad de conseguir un 14% de rentabilidad anual (no garantizada) y que además reducirá la duración máxima de la estrategia de 8 a 5 años.

Al apostar por el Dow Jones EuroStoxx 50 se está vinculando la inversión al índice formado por los 50 valores de mayor capitalización y liquidez listados en las Bolsas de los países de la Zona Euro y al hacerlo por el Nikkei 225 se confía en las 225 mayores empresas japonesas cotizadas en el primer mercado de la Bolsa de Tokio.

La nueva estrategia de inversión, con un objetivo concreto de rentabilidad no garantizado, estará referenciada una vez más a la evolución de los citados índices de referencia. La duración máxima de la estrategia será de cinco años, con posibles vencimientos anticipados anuales a partir del primer año. En concreto:

- Si los precios de cierre del índice Dow Jones EuroStoxx 50 y del Nikkei 225 el 18 de Junio de 2008 son iguales o superiores a los precios de cierre iniciales del 22 de Junio de 2007, la estrategia finalizará el 23 de Junio de 2008 y el valor liquidativo objetivo el día 23 de Junio de 2008 será el 114% del valor liquidativo de 22 de Junio de 2007; TAE del 13,92%. En el caso de no cumplirse esta condición, la estrategia se prorrogará un año más, hasta el 23 de Junio de 2009.

Banco Espirito Santo, S.A. Entidad Depositaria

Espirito Santo Gestión, S.G.I.I.C., S.A. C/ Serrano, 88 - 5ª planta - 28006 Madrid - ESPAÑA  
Teléfono: 902 12 32 92 Fax: 91 426 33 52 E-mail: info@esgestion.com - www.esgestion.com

Reg. Merc. de Madrid - Inscripción en el Registro de Entidades del Mercado de Valores - Nº 3357 - 27/03/2007

- Si los precios de cierre del índice Dow Jones EuroStoxx 50 y del Nikkei 225 el 18 de Junio de 2009 son iguales o superiores a los precios de cierre iniciales del 22 de Junio de 2007, la estrategia finalizará el 23 de Junio de 2009 y el valor liquidativo objetivo el día 23 de Junio de 2009 será el 128% del Valor Liquidativo de 22 de Junio de 2007; TAE del 13,10%. En el caso de no cumplirse esta condición, la estrategia se prorrogará un año más, hasta el 23 de Junio de 2010.
- Si los precios de cierre del índice Dow Jones EuroStoxx 50 y del Nikkei 225 el 18 de Junio de 2010 son iguales o superiores a los precios de cierre iniciales del 22 de Junio de 2007, la estrategia finalizará el 23 de Junio de 2010 y el valor liquidativo objetivo el día 23 de Junio de 2010 será el 142% del Valor Liquidativo de 22 de Junio de 2007; TAE del 12,38%. En el caso de no cumplirse esta condición, la estrategia se prorrogará un año más, hasta el 23 de Junio de 2011.
- Si los precios de cierre del índice Dow Jones EuroStoxx 50 y del Nikkei 225 el 20 de Junio de 2011 son iguales o superiores a los precios de cierre iniciales del 22 de Junio de 2007, la estrategia finalizará el 23 de Junio de 2011 y el valor liquidativo objetivo el día 23 de Junio de 2011 será el 156% del Valor Liquidativo de 22 de Junio de 2007; TAE del 11,74%. En el caso de no cumplirse esta condición, la estrategia se prorrogará un año más, hasta el 22 de Junio de 2012.
- Si los precios de cierre del índice Dow Jones EuroStoxx 50 y del Nikkei 225 el 20 de Junio de 2012 son iguales o superiores a los precios de cierre iniciales del 22 de Junio de 2007, la estrategia finalizará el 22 de Junio de 2012 y el valor liquidativo objetivo el día 22 de Junio de 2012 será el 170% del Valor Liquidativo de 22 de Junio de 2007; TAE del 11,18%.
- En el caso de que el valor de cierre del índice Dow Jones EuroStoxx 50 o del Nikkei 225 el 20 de Junio del 2012 sea inferior al precio de cierre inicial de 22 de Junio de 2007, la estrategia finalizará igualmente el 22 de Junio de 2012 y se aplicará lo descrito a continuación:
  - o Si los precios de cierre del índice Dow Jones EuroStoxx 50 y del Nikkei 225 el 20 de Junio de 2012 son iguales o superiores al 65% de los precios de cierre iniciales de 22 de Junio de 2007, el valor liquidativo del día 22 de Junio de 2012 será el mismo que el valor liquidativo inicial, del 22 de Junio de 2007; TAE del 0%.
  - o Si el precio de cierre del Dow Jones EuroStoxx 50 o del Nikkei 225 el 20 de Junio de 2012 es inferior al 65% de su correspondiente precio de cierre inicial de 22 de Junio de 2007, el valor liquidativo del día 22 de Junio de 2012 reflejará la caída del índice que peor comportamiento haya tenido en este período.

Por tanto si el valor de cierre de alguno de los índices el día 20 de Junio de 2012 fuera inferior al 65% del valor de cierre de dicho índice del día 22 de Junio de 2007, la rentabilidad del fondo sería negativa, pudiendo llegar en el caso más desfavorable a la pérdida total del patrimonio.

Según el ejemplo con datos históricos que se incluirá como anexo al folleto, si el fondo se hubiera lanzado el 28 de marzo de 2002, la estrategia habría finalizado el cuarto año y el valor liquidativo objetivo del 29 de marzo de 2006 habría sido el 156% del valor liquidativo del 28 de marzo de 2002; TAE a vencimiento del 11,74%.

La nueva estrategia entrará en vigor a partir del 23 de junio de 2007, previa inscripción del folleto del fondo en CNMV. Hasta la fecha de entrada en vigor de la nueva estrategia, el patrimonio del fondo se mantendrá invertido en Deuda Pública a corto plazo.

Se modifica el régimen de comisiones del siguiente modo:

**Comisión de gestión:** Pasa del 1,3% al 1,85% anual sobre patrimonio, a partir del 23 de junio de 2007 inclusive.

**Comisión de depósito:** Pasa del 0,2% al 0,10% anual sobre patrimonio, a partir del 23 de junio de 2007 inclusive.

Para el cálculo de la comisiones de gestión y depósito a partir del 22 de junio de 2007 inclusive, el patrimonio se entenderá como el saldo de participaciones vivas multiplicado por el valor liquidativo del día 22 de junio de 2007. Estas comisiones no serán en ningún caso superiores al resultado de aplicar el porcentaje de comisión sobre el patrimonio calculado en cada momento, respetando en todo caso los máximos legales.

**Comisión de suscripción y reembolso:** Se establecerá una comisión de suscripción y de reembolso del 5% sobre el importe efectivo de la operación, a partir del 19 de Junio de 2007 y hasta el día anterior al vencimiento de la estrategia, ambos inclusive.

La comisión de reembolso no será aplicable en las fechas 23/06/08, 23/06/09, 23/06/10 y 23/06/11 (siempre que se notifique a la Gestora antes de las 14:00 horas del día correspondiente mencionado anteriormente).

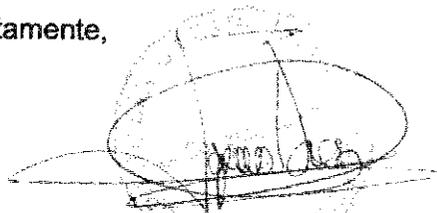
Por otra parte, les comunicamos que además de los gastos imputables al fondo recogidos en el folleto, se van a incluir los gastos financieros por descubiertos y préstamos.

Les informamos que Espirito Santo Doble Índice, FI, puede contratarse sin comisiones de suscripción hasta el 18 de junio de 2007 inclusive. Asimismo, al carecer el fondo de comisión de reembolso hasta ese día, los partícipes que así lo deseen, podrán reembolsar sus participaciones sin comisiones ni gastos de reembolso, o en el caso de personas físicas traspasar sus participaciones sin coste fiscal, al valor liquidativo correspondiente a la fecha de solicitud.

En breve, se procederá a la inscripción en la CNMV del folleto explicativo actualizado que recoja estas modificaciones. No obstante, dichas modificaciones no entrarán en vigor hasta haber transcurrido, al menos, un mes desde la remisión de la presente carta.

Con la confianza de que este nuevo fondo que ofrecemos resulte de su interés, quedamos a su entera disposición y le invitamos a solicitar más información en su distribuidor oficial.

Aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente,



**Ignacio Díez Gómez**  
Unidad de Control  
Espirito Santo Gestión, SGIIC, S.A.